

PROPUESTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Centro Directivo Proponente:

Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Centro Directivo que Acuerda:

Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Objeto de la propuesta:

Solicitud de autorización de inicio de expediente para la tramitación del proyecto de Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se regula el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la imposición de medidas correctoras por incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Normativa aplicable:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.



| | | | |
|-------------------------|--|---|------------|
| BEATRIZ BARRANCO MONTES | | 22/03/2022 19:03 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022.

En consecuencia, la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 8 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

PROPONE

Iniciar el procedimiento de elaboración de la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se regula el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la imposición de medidas correctoras por incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la necesidad y oportunidad de esta disposición y a la vista del borrador del texto de la disposición y demás documentación adjunta, tenga a bien dictar el preceptivo Acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de esta Orden.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL

| | | | |
|--------------|-------------------------|---|------------|
| | BEATRIZ BARRANCO MONTES | 22/03/2022 19:03 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |